Huada

145

A C U E R D O Nro.50

(de 4 de Sepbre. de 1931)

Por el cual se modifica un impuesto sobre Galleras.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades,

A C U E R D A:

Art.1.-Rebájase á VEINTE PESOS, ORO ($ 20.00) el impuesto mensual sobre Galleras de que trata el Art.26, Capítulo II, del Acuerdo Nro.31 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Art.2.-Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción, y reforma á la vez el Art.26 citado.

Dado en Envigado, á cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en días distintos.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Miguel Mesa

ALCALDIA MUNICIPAL

Envigado, Septiembre cinco de mil novecientos treinta y uno. Recibido hoy. Publíquese y ejecútese.

Gerardo Mejía V.

Guillermo Duque G.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando, en la plaza pública de este Municipio hoy seis de septiembre de mil novecientos treinta y uno, día de concurso.

Guillermo Duque G.

Recibido en la Gobernación el 11 de
octubre de 1931 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 20 de Octubre de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda,

Ignacio Navarro D
Julio Acosta